



**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS
 FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS
 Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 02/A7-0817/03/25

FOLIO No.

02/2025-00004

VALIDO HASTA:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción X inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación

Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales: Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **CAPSTONE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S. DE R.L.**

Reg. Fed. de Caus: **CCS1811017AA**

Domicilio: **AVENIDA SALINA CRUZ 1300 5B, COL. ESPERANZA**

C.P: **21140**

Localidad: **MEXICALI**

Estado: **BAJA CALIFORNIA**

Descripción del producto a importar: **TARIMAS DE MADERA**

SADAS Pino, Pinus sp.; Encino, Quercus sp.; Abeto, Abies

sp.; Alder, Alnus rubra; Cedro rojo, Thuja plicata; Picea, Picea

sp.

Fracción arancelaria: **4415.20.02**

Aduana de entrada: **TIJUANA, BC., MEXICALI, BC.**

País de origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **MTR. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

PUESTO: **TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA**

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en BAJA CALIFORNIA y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

FECHA DE EXPEDICIÓN: **26 DE MARZO DE 2025**

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

RJCC/MSDA/ING

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 3 PROFEPA

**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE
EN ORIGINAL**



**DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE
IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE
MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
N°: 02/A7-0817/03/25 DE FECHA: 26 DE MARZO DE 2025**

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA

CLAVE: FF-SF-01-01
VIGENCIA A PARTIR DE: 26 de Marzo de 2025
No. de revisión: 0

**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE
EN ORIGINAL**

